



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°206-2015-A-MPMC-J

Juanjuí, 17 de abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES:

VISTO; el acuerdo de concejo en sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, a través del acuerdo de concejo en sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2015, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad conformar la comisión investigadora a fin de evaluar la creación del Centro Poblado La Merced, siendo integrada por regidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;



Que, conforme lo establece en el Cap. IV del Reglamento Interno del Concejo, - De las Comisiones Investigadoras, en el artículo 40°, que señala: Las autoridades, los funcionarios, los servidores y cualquier persona particular están obligados a comparecer ante la comisión investigadora y proporcionar las informaciones testimoniales documentarias que se les requiera, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial;



Que, de conformidad con el Art. 41° del Reglamento supra, prevé: Las comisiones investigadoras emiten un informe dentro del plazo acordado por el Concejo, plazo que puede ser ampliado a petición de la comisión por razones debidamente justificadas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20°, así como los artículos 6° y 43° de la Ley N° 27972, y los Art. 40° y 41° del Reglamento Interno del Concejo;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Investigadora para la evaluación de la creación del Centro Poblado La Merced, siendo integrada de la siguiente manera:

Sr. Pedro Torres Vásquez <i>Regidor</i>	Presidente
Sra. Sheila Solano Reátegui <i>Regidora</i>	Miembro
Sr. Heberto Ruiz Saldaña <i>Regidor</i>	Miembro
Pascual del Águila Ruiz <i>Regidor</i>	Miembro
Arq. Wilson Antonio Cachay Pastor <i>Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial</i>	Miembro
CPC Amancio Ruiz Saldaña <i>Gerente de Planeamiento y Presupuesto</i>	Miembro

Artículo Segundo.- La comisión conformada mediante la presente resolución, se encargará de la evaluación del procedimiento de creación a que se contrae el artículo anterior, debiendo de elaborar el informe, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, la misma que deberá ser elevada al Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9° inc. 32) de la Ley N° 27972.

Artículo Tercero.- DISPONER que las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad, otorguen las facilidades del caso a los integrantes de la comisión.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución a los miembros de la comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como correspondiente distribución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú


José Pérez Silva
ALCALDE